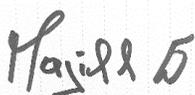


CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez informándole que de la Empresa de Correos 472 allegaron oficio que fuera devuelto por motivo "No Existe Número" y con observaciones "No hay # 23 A 04". Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2021-00378

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al proceso el oficio allegado por Empresa de Correos 472 que fuera enviado al pagador del demandado en la empresa "Consultorias y Servicios Especializados "DYVSA" y devuelto por motivo "No Existe Número" y con observaciones "No hay # 23 A 04". Lo anterior para que obre dentro de este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** donde es demandante la señora MICHEL TATIANA LOAIZA GARCÍA en contra del señor JOSÉ ALBERTO MORALES PAEZ. Lo anterior para los fines que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011c7c77a0dde48ef96a369d6309ab8062fbf560427496777c573f99a284626f**

Documento generado en 17/03/2022 03:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>